

La Cámara Nacional Electoral adoptó medidas para reafirmar la legitimidad del proceso electoral

Tras considerar las propuestas de numerosas organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos de todo el país -formuladas en reuniones consultivas convocadas por el Tribunal- y luego de conceder audiencia a líderes parlamentarios de la oposición, la Cámara Nacional Electoral adoptó más de 20 medidas que refuerzan la transparencia y certeza de las elecciones del 25 de octubre.

Entre las medidas a destacar se encuentran las siguientes:

- Requerimiento al Comando General Electoral para hacer un seguimiento en tiempo real, a través de **GPS**, de los vehículos que transportan la documentación y el material electoral.
- Para mejorar la **provisión de boletas de votación**, se promueve que las agrupaciones políticas entreguen mayor cantidad, en uso de la franquicia que prevé el código electoral –para la distribución por el juzgado- y de acuerdo a resoluciones anteriores de la Cámara y va a publicarse en Internet la cantidad aportada por cada una.
- Se instruirá a las autoridades de mesa para que hagan inspecciones al cuarto oscuro como mínimo una vez cada diez (10) votantes para verificar la existencia de boletas de todas las agrupaciones.
- Se encomienda a los delegados electorales que informen el faltante de boletas con la mayor inmediatez.
- Se autoriza la actuación de los “fiscales de establecimiento de votación” por parte de las agrupaciones políticas contendientes.
- Se habilitará en los lugares de votación un **cuarto oscuro complementario** -en la medida en que haya posibilidades edilicias- que permanecerá bajo llave o con acceso rigurosamente controlado, en el que se dispondrán ejemplares de boletas de todas las agrupaciones.
- Se fortalecerá la capacitación de las **autoridades de mesa** y se anticiparán sus designaciones. También se prevé la designación de una tercera autoridad de mesa.

- En materia de seguridad y prevención de delitos, se encomienda al **Ministerio Público Fiscal** con competencia electoral un operativo especial. El 25 de octubre, durante toda la jornada electoral, las fiscalías federales tendrán atención telefónica y personal, para denunciar actos de clientelismo, retención de documentación electoral, robo de boletas, migración transfronteriza, etc.
- En lo que se refiere a los **escrutinios provisorio y definitivo**, la Cámara ordenó poner a disposición de los fiscales partidarios equipos suficientes que permitan efectuar un seguimiento, en tiempo real, de las operaciones atinentes a esos procesos. También dispone que los fiscales partidarias pueden auditar el software de escrutinio provisorio y definitivo.
- Se establece que el Correo debe autorizar la acreditación de fiscales partidarios en los centros de recepción, digitalización y transmisión de los telegramas de escrutinio.
- También se reitera a la Dirección Nacional Electoral la solicitud de papel autocopiante para la impresión y confección del Acta de escrutinio, en reemplazo del telegrama que se usa para el escrutinio provisorio, a efectos de evitar errores de transcripción.